

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Secretaría General

Actas y resoluciones de Concejo

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Ordinaria	Acta No. 004 del 06 de junio de 2019	<a href="#">Acta No. 004 del 06 de junio de 2019</a>	1.- Aprobar el orden del día con las siguientes modificaciones: 1- Ante moción presentada por el señor Concejal Lic. Juan Carlos Gómez, y contando con el apoyo unánime de los asistentes, se incrementa como cuarto numeral del orden del día el siguiente: "Tratar y resolver sobre el área de terreno en el cual se implementará el servicio de revisión técnica vehicular"; como quinto numeral del orden del día, ante moción presentada por la señora Concejala Lic. Amalia Salazar, contando con el apoyo unánime de los asistentes, se incrementa el siguiente punto: "Tratar y resolver sobre la reforma de la ordenanza para el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas y artísticas de integración e identidad del cantón La Joya de Los Sachas"; y, el cuarto numeral "Clausura" que constaba como cuarto numeral, pasa a ser el sexto numeral del orden del día.	Acta No. 4 del 06 de junio de 2019	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 012-GADMCJS-2019</a>
			2.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día jueves 30 de mayo de 2019 sin ninguna observación.			<a href="#">Resolución No. 013-GADMCJS-2019</a>
			3.- Por unanimidad, disponer que el trámite sea remitido a la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes deberán realizar el seguimiento para determinar el fin para el cual se ha propuesto la donación.			<a href="#">Resolución No. 014-GADMCJS-2019</a>
			4.- Por unanimidad, que el servicio de la revisión técnica vehicular y la Unidad Municipal de Tránsito del cantón La Joya de Los Sachas, se implementará en el predio que la institución mantiene a la entrada a la comunidad Pimampiro.			<a href="#">Resolución No. 015-GADMCJS-2019</a>
			5.- Autorizar para que los integrantes de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial presidida por el señor Concejal Lic. Juan Carlos Gómez en coordinación con el Director de Planificación, lleven adelante todos los trámites que sean necesarios para la implementación del proyecto en el menor tiempo posible.			<a href="#">Resolución No. 015-GADMCJS-2019</a>
			6.- Disponer que por Secretaría General se notifique con la presente resolución al señor Presidente de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial y al Director de Planificación.			<a href="#">Resolución No. 015-GADMCJS-2019</a>
			7.- Por unanimidad, disponer al Procurador Síndico Municipal que proceda a la reforma de la ordenanza para el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas y artísticas de integración e identidad del cantón La Joya de Los Sachas, adecuándola a la realidad actual del cantón, poniendo especial énfasis en el nombre de la ordenanza, la planificación de actividades durante el año, para lo cual deberá coordinar con la señora Concejala Lic. Amalia Salazar Peñafiel, Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, Culturales y Recreativos			<a href="#">Resolución No. 016-GADMCJS-2019</a>
Ordinaria	Acta No. 005 del 13 de junio de 2019	<a href="#">Acta No. 005 del 13 de junio de 2019</a>	1.- Aprobar el orden del día con la siguiente modificación: 1.- Por unanimidad resuelven incrementar como séptimo numeral del orden del día el siguiente: "Tratar y resolver sobre el incremento de cupos para la operadora Ruta Sachense; y, 2.- El numeral "Clausura" que constaba como séptimo numeral, pasa a ser el octavo numeral del orden del día.	Acta No. 005 del 13 de junio de 2019	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 017-GADMCJS-2019</a>
			2.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día jueves 06 de junio de 2019 sin ninguna observación.			<a href="#">Resolución No. 018-GADMCJS-2019</a>
			3.- Por unanimidad, delegar a los señores Hoover Amado Álvarez Guerrero, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, al Lic. Jenny Wilfrido Simalea Camacho para que integren el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del cantón La Joya de Los Sachas.			<a href="#">Resolución No. 019-GADMCJS-2019</a>
			4.- Disponer que por Secretaría General se notifique a los señores Hoover Amado Álvarez Guerrero, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, Lic. Jenny Wilfrido Simalea Camacho, haciéndoles conocer que han sido delegados para que integren el Consejo de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del cantón La Joya de Los Sachas en representación del GAD Municipal.			<a href="#">Resolución No. 019-GADMCJS-2019</a>
			5.- Por unanimidad, que previo a resolver se realizará una inspección in situ por parte de los señores integrantes del Concejo Municipal conjuntamente con la parte técnica de Obras Públicas y Planificación, a efectos de tener mayores elementos de juicio sobre la base de los cuales resolver, diligencia prevista para el día lunes 17 de junio de 2019 de las 14H00.			<a href="#">Resolución No. 020-GADMCJS-2019</a>
			6.- Una vez escuchada la exposición del señor comisionado, dar por conocido sin dejar de tomar en consideración las sugerencias y recomendaciones realizadas al cuerpo edilicio municipal en el sentido que se debe revisar y actualizar la normativa ambiental que permita cuidar y defender el medio ambiente del cantón La Joya de Los Sachas.			<a href="#">Resolución No. 021-GADMCJS-2019</a>
			7.- Por unanimidad, una vez escuchados los pedidos de los señores representantes de la zona 6: La Parker, Libertad, Alto Huamayacu, Huamayacu y Yanayacu, quienes hacen público su inconformidad con la forma como se viene ejecutando la obra, la misma que a decir de los comisionados tiene una serie de falencias iniciando por los estudios de consultoría de no haber cubierto a todo el territorio de algunas comunidades y pasando por la falta de cumplimiento de la empresa contratista Construsacha en el pago a los proveedores y trabajadores, además de la falta de fiscalización en la ejecución de la obra en razón que la empresa fiscalizadora se encuentra parcializada con el contratista, se acuerda que de parte de los comisionados se haga llegar en el menor tiempo posible a la máxima autoridad ejecutiva municipal, un detalle de los valores que la empresa contratista se encuentra adeudando con la finalidad de convocarle a una reunión de trabajo al representante legal de la empresa contratista y realizar las gestiones necesarias para que el señor contratista suscriba una autorización que permita que la municipalidad como entidad contratante, cancele directamente a los acreedores los valores que se encuentran impagos.			<a href="#">Resolución No. 022-GADMCJS-2019</a>
			8.- Tomando en consideración que a la presente fecha el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas a través de los personeros de la administración 2014 – 2019 ha llevado adelante todo el proceso para el otorgamiento del incremento de cupos y nuevas rutas y frecuencias a favor de la operadora Compañía de buses urbanos Rutasachense S.A, restando únicamente la expedición de la resolución del incremento de cupos para la matriculación de las unidades vehiculares que les permita operar legalmente sirviendo al pueblo sachense, por unanimidad, autorizar a la máxima ejecutiva de la institución para que proceda a suscribir las resoluciones mediante las cuales se viabilizará el incremento de dos cupos a favor de la operadora Compañía de buses urbanos Rutasachense S.A.			<a href="#">Resolución No. 023-GADMCJS-2019</a>
			9.- Por unanimidad, que a partir de la presente fecha, queda suspendido el incremento de cupos y el otorgamiento de nuevas rutas y frecuencias dentro del ámbito intracantonal, hasta cuando de la actualización del estudio de necesidades y factibilidad se determine la existencia de nuevas necesidades que técnica y legalmente se encuentren sustentadas.			<a href="#">Resolución No. 023-GADMCJS-2019</a>
			10.- Autorizar a la titular de la Unidad Municipal de Tránsito del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, que previo al cumplimiento de todos los requisitos legales, proceda a la habilitación y matriculación de las dos unidades vehiculares a favor de las cuales se otorga el incremento de cupo.			<a href="#">Resolución No. 023-GADMCJS-2019</a>
			11.- Disponer que por Secretaría General se notifique a la Jefe de la Unidad Municipal de Tránsito quien una vez concluido el trámite deberá notificar a la ANT Provincial de Orellana; al Procurador Síndico Municipal para que le incorpore en los antecedentes de la resolución; y, al señor Gerente General de la operadora de transporte Compañía de buses urbanos Rutasachense S.A.			<a href="#">Resolución No. 023-GADMCJS-2019</a>
Extraordinaria	Acta No. 006 del 18 de junio de 2019	<a href="#">Acta No. 006 del 18 de junio de 2019</a>	1.- Por unanimidad, aprobar en primera instancia el proyecto de reforma a la Ordenanza para el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas y artísticas de integración e identidad del cantón La Joya de Los Sachas, con las siguientes observaciones que deberán ser incorporadas en el texto definitivo previa a su conocimiento y aprobación en segunda y definitiva instancia: 1.- En el artículo 2 antes de la frase "En el" incorporar la palabra "segundo"; 2.- en el artículo 2 luego del literal K incorporar tres literales que dirán: "l) El titular de la Unidad de Gestión de Riesgos"; m) El Comisario Municipal; y n) El Comandante del Cuerpo de Bomberos". 3.- En el artículo 4 luego de la frase "DE ORDEN CULTURAL" incorporar como número tres la frase "Carnaval Amazónico sachense Febrero - Marzo". 5.- Cambiar la frase "Viacrucis Sachense viviente" por la frase "Actividad Teatral Sachense".	Acta No. 006 del 18 de junio de 2019	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 024-GADMCJS-2019</a>
			2.- Por unanimidad que las celebraciones deberán realizarse durante cuatro días, esto es, desde el martes 06 de agosto de 2019 hasta el día viernes 09 de agosto de 2019.			<a href="#">Resolución No. 025-GADMCJS-2019</a>
			3.- Por unanimidad, luego de la revisión de la planificación propuesta, se dispone que para la próxima sesión el señor Director de Cultura, Turismo y Nacionalidades Enc., realice la reprogramación de los eventos a desarrollarse tomando en consideración lo resuelto en el artículo uno de la presente resolución.			<a href="#">Resolución No. 025-GADMCJS-2019</a>
			4.- Disponer que por Secretaría General se notifique al Director de Cultura, Turismo y Nacionalidades Enc., para su inmediato cumplimiento.			<a href="#">Resolución No. 025-GADMCJS-2019</a>
Ordinaria	Acta No. 007 del 20 de junio de 2019	<a href="#">Acta No. 007 del 20 de junio de 2019</a>	1.- Aprobar el orden del día con la siguiente modificación: 1.- Por unanimidad resuelven reformar el orden del día incorporando como sexto numeral el siguiente: 1.- "Tratar sobre las celebraciones culturales y turísticas por las efemérides cantonales"; y, 2.- El numeral "Clausura" que constaba como sexto numeral, pasa a ser el séptimo numeral del orden del día.	Acta No. 007 del 20 de junio de 2019	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 026-GADMCJS-2019</a>
			2.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día jueves 13 de junio de 2019 sin ninguna observación.			<a href="#">Resolución No. 027-GADMCJS-2019</a>
			3.- Por unanimidad, que el pedido será atendido dependiendo de la disponibilidad de recursos con que cuente la institución por lo que no se puede comprometer que será ejecutado durante el presente año quedando pendiente para determinar si se lo hace en este año o en los años subsiguientes.			<a href="#">Resolución No. 028-GADMCJS-2019</a>
			4.- Que la Dirección de Cultura en conjunto con la Jefatura de Talento Humano realicen el respectivo estudio y presenten el informe en el cual se determine la factibilidad de que se cree la Dirección de Nacionalidades o a su vez se justifique la imposibilidad de su creación.			<a href="#">Resolución No. 029-GADMCJS-2019</a>
			5.- Se dispone a la Jefatura de Talento Humano la verificación del porcentaje de servidoras y servidores provenientes de las nacionalidades que se encuentren laborando dentro de la institución a efectos de establecer parámetros que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Especial Amazónica, debiendo realizar los acercamientos necesarios con la dirigencia del Instituto Superior Oriente a efectos de hacer uso de las becas ofrecidas por dicha institución con la finalidad que las mismas sean destinadas para los estudiantes de los pueblos y nacionalidades y que de entre los becados, se escoja a los tres o cinco mejores por año para que sean incorporados a la institución.			<a href="#">Resolución No. 029-GADMCJS-2019</a>
			6.- Disponer al Director de Planificación que a través de la instancia correspondiente, realice un seguimiento de la asignación realizada a los presupuestos participativos del año 2018 que hayan estado dirigidos al sector de los pueblos y nacionalidades del cantón y el actual estado de los mismos.			<a href="#">Resolución No. 029-GADMCJS-2019</a>
			7.- Que a partir del año 2020 se establecerá un espacio para que la señorita Nusta Sacha Warmi, ingrese a prestar sus servicios en la institución por el lapso de un año, servidora que deberá concurrir a laborar portando su atuendo original del pueblo o nacionalidad a la cual pertenezca.			<a href="#">Resolución No. 029-GADMCJS-2019</a>
			8.- Por unanimidad aprobar en primera instancia el proyecto de reforma a la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Cantonal, Comisiones, Delegaciones y Representaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, con la siguiente observación que deberá ser incorporada al texto definitivo previo su conocimiento y aprobación en segunda y definitiva instancia: En el inciso penúltimo, suprimir la frase "Con excepción de la comisión de mesa, cada uno de sus integrantes contará con sus respectivos alternos".			<a href="#">Resolución No. 030-GADMCJS-2019</a>
			9.- De común acuerdo entre los presentes las celebraciones planificadas por el GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas en homenaje al XXXI aniversario de cantonización, se realizarán mayoritariamente frente al edificio municipal, salvo que atendiendo los intereses institucionales y del pueblo sachense, algunas programaciones o todas ellas, deban ejecutarse en otro lugar.			<a href="#">Resolución No. 031-GADMCJS-2019</a>
			10.- Con la finalidad que los diferentes departamentos y jefaturas responsables de la organización tengan el apoyo de las autoridades del cantón, por unanimidad la señora Concejala y los Señores Concejales quedan delegados de la siguiente forma: 1.- Para todo lo que respecta a las programaciones de índole deportivo queda delegado el señor Concejal Jacinto Paredes. 2.- Para todas las actividades en las cuales tengan que ver los pueblos y nacionalidades, queda delegado el señor Concejal Ing. Darwin Rojel. 3.- Para todas las actividades relacionadas a la parte cultural, queda delegada la señora Concejala Lic. Amalia Salazar. 4.- Para todas las actividades de la expoferia queda delegado el señor Concejal Lic. Juan Carlos Gómez. 5.- Para todas las actividades de carácter Cívico y Religioso queda delegado el señor Concejal Hoover Álvarez.			<a href="#">Resolución No. 031-GADMCJS-2019</a>
Extraordinaria	Acta No. 008 del 21 de junio de 2019	<a href="#">Acta No. 008 del 21 de junio de 2019</a>	1.- Por unanimidad, aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de reforma a la Ordenanza para el fomento, promoción y fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreacionales, turísticas y artísticas de integración e identidad del cantón La Joya de Los Sachas, de conformidad con el último texto al cual se encuentran incorporadas las observaciones realizadas en la sesión extraordinaria efectuada el día martes 18 de junio de 2019.	Acta No. 008 del 21 de junio de 2019	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 032-GADMCJS-2019</a>
			1.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación.			<a href="#">Resolución No. 033-GADMCJS-2019</a>
			2.- Aprobar las actas No. seis (006); siete (007); y, ocho (008) correspondientes a las sesiones extraordinaria efectuada el día martes 18 de junio de 2019, ordinaria realizada el día jueves 20 de junio de 2019 y extraordinaria efectuada el día viernes 21 de junio de 2019 respectivamente, sin ninguna observación.			<a href="#">Resolución No. 034-GADMCJS-2019</a>
			3.- Por unanimidad, dar por conocidos los trasposes de crédito autorizados por el Ejecutivo a través de la reforma presupuestaria No. 36.			<a href="#">Resolución No. 035-GADMCJS-2019</a>

Ordinaria	Acta No. 009 del 27 de junio de 2019	<a href="#">Acta No. 009 del 27 de junio de 2019</a>	4.- Que el modelo de gestión a ser implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana para la implementación del servicio de la Revisión Técnica Vehicular, será el "modelo propio" que será implementado mediante el proyecto a ser presentado en la Dirección Provincial de Tránsito de la provincia de Orellana.	Acta No. 009 del 27 de junio de 2019	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 036-GADMCJS-2019</a>		
			5.- Disponer se notifique a la Jefatura Municipal de Tránsito; al Director de Planificación; Procurador Síndico Municipal; Dirección Financiera; Dirección Administrativa; Dirección de Obras Públicas, para que en el ejercicio de las competencias que a cada instancia administrativa le corresponde, continúe con la ejecución del proyecto.			<a href="#">Resolución No. 036-GADMCJS-2019</a>		
			6.- Por unanimidad remitir el expediente a la comisión de Planificación y Presupuesto para que previo la inspección, emitan el informe en conjunto con la parte técnica de la institución.			<a href="#">Resolución No. 037-GADMCJS-2019</a>		
			7.- Disponer que a través de Secretaría General se remita el expediente al Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.			<a href="#">Resolución No. 037-GADMCJS-2019</a>		
			8.- Por unanimidad aprobar en primera instancia la segunda reforma a la ordenanza que reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el cantón La Joya de Los Sachas, proyecto que ha sido remitido para conocimiento del órgano legislativo municipal, con la siguiente observación que deberá ser incorporada al texto definitivo previo su aprobación en segunda instancia: "El proyecto una vez conocido por la máxima autoridad, deberá ser remitido directamente a la Dirección de Planificación, cuyo titular deberá emitir el informe técnico y remitirlo conjuntamente con todo el expediente a la Dirección de Gestión de Asesoría Jurídica".			<a href="#">Resolución No. 038-GADMCJS-2019</a>		
			9.- Por unanimidad, acoger el informe jurídico emitido por el Doctor Oswaldo Verdezoto, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, y por tanto autorizar la unificación de los lotes No. cuatro (04) y cinco (05) de la manzana 09, sector 17 del barrio Sindicato de Obreros Municipales del cantón La Joya de Los Sachas, quedando de la siguiente forma: Lote No. 08 de una superficie de 633,00 metros cuadrados, ubicado en la manzana 09, sector 17 del barrio Sindicato de Obreros Municipales del cantón La Joya de Los Sachas.			<a href="#">Resolución No. 039-GADMCJS-2019</a>		
			10.- Disponer que por Secretaría General se notifique con la presente resolución a la Jefatura de Avalúos y Catastros, al Registro de la Propiedad y al peticionario.			<a href="#">Resolución No. 039-GADMCJS-2019</a>		
			11.- Por unanimidad hacer un alcance a la resolución No. 025-GADMCJS-2019 adoptada en la sesión extraordinaria del día martes 18 de junio de 2019, y autorizar para que la programación cultural, turística, recreativa y gastronómica por las efemérides cantonales, se lo realicen durante cinco días desde el lunes 05 de agosto de 2019 hasta el día viernes 09 de agosto de 2019; consecuentemente, se incrementa un día adicional que es el lunes 05 de agosto del año en curso.			<a href="#">Resolución No. 040-GADMCJS-2019</a>		
			12.- Por unanimidad, autorizar a los responsables de la organización, que reformulen la programación tomando en consideración los pedidos más relevantes que han existido de la sociedad sachense y contando adicionalmente con el día lunes 05 de agosto del presente año.			<a href="#">Resolución No. 040-GADMCJS-2019</a>		
			13.- Que la gran minga de limpieza de la confraternidad sachense, se realice el día viernes 02 de agosto de 2019, siendo responsabilidad de los organizadores de las celebraciones, coordinar su realización con las diferentes instancias administrativas del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas y la sociedad civil.			<a href="#">Resolución No. 040-GADMCJS-2019</a>		
			LINK PARA DESCARGAR LAS ACTAS Y RESOLUCIONES			<a href="#">g</a>		
			FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			DD/MM/AAAA 11/06/2020		
			PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			PERIÓDICA		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):			SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES					
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):			DR. HECTOR BOLÍVAR PICO PICO					
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:hector.pico@gadloyasachas.gob.ec">hector.pico@gadloyasachas.gob.ec</a>					
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(06) 3700700 EXTENSIÓN 205					

**NOTA:** En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del año que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno